



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, San Salvador, 08 de septiembre de 2023

SDNA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO
Ref.: AAC-SDNA-DTA-456-EXT-2023

Licda. Gloria Fidelina Zaldaña Reyes
Apoderada Legal
TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, S.A.
SUCURSAL EL SALVADOR
Presente.

Estimada licenciada Gloria Zaldaña, me dirijo a usted en atención a su escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, en el cual su representada TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (TAG AIRLINES) solicita autorización de doble frecuencia de los vuelos no regulares en la ruta GUA-SAL en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, se acuerdo al siguiente itinerario:

Nº DE VUELO	RUTA	HORARIO	FECHAS
213	GUA - SAL	06:00 - 06:55	DEL 01 AL 30 SEP 2023
212	SAL - GUA	07:25 - 08:20	DEL 01 AL 30 SEP 2023

Nº DE VUELO	RUTA	HORARIOS	FECHAS
215	GUA - SAL	16:40 - 17:25	DEL 01 AL 30 SEP 2023
214	SAL - GUA	18:00 - 18:45	DEL 01 AL 30 SEP 2023

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil AUTORIZA a TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (TAG AIRLINES) la doble frecuencia de los vuelos no regulares en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023 de acuerdo con el detalle anterior.

Se le advierte al operador TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR que en las próximas solicitudes de itinerarios deberá enunciar las frecuencias en que operará las rutas autorizadas.

Sin más sobre el particular, reitero a usted las muestras de mi consideración y estima

LICDA. ANDREA IVETTE LÓPEZ MOREIRA
SUBDIRECTORA DE NAVEGACIÓN AÉREA
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



Elaborado por MxM
V.B. Dpto. Transporte Aéreo